

## **SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE HONGOS Y ALGAS DE PAVIMENTO DEPORTIVO HOCKEY.**

### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras de la FDM.
- c) Número de expediente: 70002/2017/000314/00

### **2. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Breve descripción del objeto: SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE HONGOS Y ALGAS DE PAVIMENTO DEPORTIVO HOCKEY DEL POLIDEPORTIVO VIRGEN DEL CARMEN BETERÓ.
- b) Plazo de ejecución: una semana.

### **3. PRESUPUESTO**

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 15.730,00 € de los cuales 13.000,00 € corresponden a la base imponible y 2.730,00 € al 21,00 % de IVA.

### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

La Fundación Deportiva Municipal dispone de distintos campos de deportes y pistas de atletismo con pavimentos artificiales donde se desarrollan distintas actividades deportivas con deportistas de todas las edades y se organizan competiciones de carácter oficial.

Las características específicas de estos pavimentos, algunos de ellos con gran densidad de fibras (hockey) y en presencia continuada de gran cantidad de agua, ocasiona la aparición de algas y hongos y la incrustación de polvo y residuos contaminantes que no se eliminan de forma ordinaria y requieren la utilización de maquinaria específica.

Se requiere la limpieza con eliminación de hongos y algas de la superficie del campo de hockey del polideportivo Virgen del Carmen Beteró.

Los trabajos consisten en

#### APLICACIÓN DE ALGUICIDA

En función del grado de arraigo y presencia de las algas en el campo se procede a la aplicación del mismo, en una concentración entre 3:100 a 5:100 con agua.

#### LIMPIEZA EN PROFUNDIDAD DE LA SUPERFICIE DE CÉSPED ARTIFICIAL

Esta operación deberá realizarse con una maquinaria específica que inyecta agua limpia a presión regulable en función del grado y profundidad de la suciedad, siempre controlada para no dañar ni el césped artificial ni el backing.

El agua se inyecta en grandes cantidades arrastrando la suciedad, residuos vegetales y de otro tipo que son aspirados simultáneamente para su retirada.

Resulta imprescindible que la maquinaria disponga de impulsión de agua a presión controlada e inmediata aspiración del agua.

Estos trabajos son necesarios para garantizar la durabilidad de los pavimentos y evitar lesiones por falta de adherencia de los mismos.

### **5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será: baja económica y experiencia en instalaciones similares.

### **6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando tanto en la instancia, como en el sobre, en la oferta económica y en el resto de la documentación presentada para la valoración de la misma, el número de expediente, el objeto del contrato y los datos de la empresa licitadora. Todo ello deberá ir firmado y sellado por la empresa.

En la propuesta económica se expresará, el precio ofertado, con el IVA desglosado.

## 7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma FACE son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

## 8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal ([www.deportevalencia.com](http://www.deportevalencia.com)).